

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MAY 12 2013

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12902.-

VISTO:

El Expediente N° CD-316-B-2010; y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Néstor Kirchner será recordado por su gestión como Intendente de Río Gallegos, Gobernador de Santa Cruz durante 3 (tres) periodos, Presidente del Partido Justicialista, Presidente de la República Argentina.-

Que trabajó por el desarrollo de la economía utilizando la redistribución de la riqueza, Justicia e Inclusión Social, independencia política, parámetros que constituyeron un camino para mejorar las condiciones de vida de los argentinos.-

Que fue elegido presidente de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), desde donde proyectaba la unión de los países sudamericanos, para lograr el desarrollo económico y cultural que los pueblos se merecen.-

Que desde su elección como presidente de los argentinos llevó a cabo el Proyecto Nacional y Popular que hoy es patrimonio de todo el pueblo de la Nación.-

Que desde el año 2003 hasta la actualidad se ha avanzado en materia de convenios colectivos de trabajo, la estatización de la AFJP (Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones), la nueva Ley de Medios, la creación de 4.000.000 millones (cuatro) de puestos de trabajo, la incorporación de 2.000.000 millones (dos) de jubilados, la integración latinoamericana, el pago de la deuda al Fondo Monetario Internacional, la Asignación Universal por hijo, todos estos elementos son parte de un modelo basado en la acumulación, la industrialización y la inclusión social por medio de un Estado presente y un Poder Ejecutivo fuerte.-

Que quizás una de las cosas más apasionantes de este tiempo que nos toca vivir, sea la vuelta de la política como medio de transformación de la realidad.-

Que el doctor Néstor Kirchner venció la resignación y contra la opinión de muchos se atrevió a pensar un país distinto, devolviéndonos la autoestima y la esperanza de una Patria con grandeza y justicia social y se animó a poner lo simbólico por encima de cualquier debate.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 096/2013, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 020/2013, el día 21 de noviembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 021/2013, celebrada por el Cuerpo el 28 de noviembre del corriente año.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Partido Justicialista de Neuquén a emplazar un monumento en homenaje al doctor Néstor Kirchner, en el predio ubicado en el Boulevard Avenida Coronel Martín José Olascoaga entre calles Aconcagua - Purmamarca y La Quiaca - Humahuaca, respetando lo establecido en la normativa vigente.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° CD-316-B-2010).-

ES COPIA

FDO: CONTARDI
SPINA

[Handwritten signature]
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 12902 / 1200
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD 316-B-2010

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1959
Fecha 17.1.01.2014